

DECRETO 2485 DE 2022

(diciembre 16)

D.O. 52.250, diciembre 16 de 2022

por medio del cual se designa Viceministro de Educación Superior Ad-Hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1705 del 18 de agosto de 2022 se nombró a la doctora Aurora Vergara Figueroa, identificada con la cédula de ciudadanía número 1005965558, en el empleo denominado Viceministro Código 0020 Grado 00, ubicado en el Despacho del Viceministerio de Educación Superior de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante comunicación con radicado 2022-IE-046967 del 17 de noviembre de 2022, la doctora Aurora Vergara Figueroa manifestó estar inmersa en conflicto de intereses y en causal de impedimento para adelantar, tramitar, gestionar, suscribir documentos; así como para conceptuar, sustanciar o conocer asuntos relacionados con la Universidad Icesi.

Que mediante Resolución número 022908 del 1° de diciembre de 2022 el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Educación Nacional, en cumplimiento del procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, resolvió aceptar el impedimento manifestado por la

doctora Aurora Vergara Figueroa, en su calidad de Viceministra de Educación Superior, para adelantar, tramitar, gestionar, conceptuar, sustanciar y suscribir actos administrativos frente a la Universidad Icesi.

Que en consecuencia, es necesario designar un Viceministro de Educación Superior Ad Hoc, para adelantar, tramitar, gestionar, conceptuar, sustanciar y suscribir actos administrativos relacionados con la Universidad Icesi.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Hernando Sayona Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 80513758, en su calidad de Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media Código. 0020 Grado 00 del Ministerio de Educación Nacional, como Viceministro de Educación Superior Ad Hoc, para adelantar, tramitar, gestionar, conceptuar, sustanciar y suscribir actos administrativos relacionados con la Universidad Icesi.

Artículo 2°. Comunicar el presente Decreto al doctor Hernando Sayona Rodríguez y a la doctora Aurora Vergara Figueroa, por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Educación Nacional,

Alejandro Gaviria Uribe.